



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 -2018/MPHy

Caraz, 17 0 AGO 2018

VISTOS: La Carta de fecha 25 de junio de 2018 del Párroco de San Ildefonso de Caraz, Informe N° 0159-2018-MPHy/06.41 de fecha 03 de agosto de 2018, Informe N° 0106-2018-MPHy/07.31 de fecha 01 de agosto de 2018, Informe N° 133-2018-MPHy/07.30 de fecha 06 de agosto de 2018, Informe Legal N° 222-2018-MPHy/GAJ-LAVH de fecha 07 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 20) del Artículo 20° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad;

Que, del mismo modo los administrados por la facultad de formular peticiones de gracia, regulada en el Artículo 121 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, pueden solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición, salvo disposición expresa de la Ley que prevea una decisión formal para su aceptación, conforme lo regula el Artículo 121 del mismo cuerpo legal,

Que, mediante Carta de fecha 25 de junio de 2018, el Monseñor Elmer Demetrio Norabuena Meza - Párroco de San Ildefonso de Caraz solicitó el uso del Coliseo Cerrado para la celebración de una Misa de Sanación a cargo del Padre Manuel Rodríguez para el día 19 de agosto de 2018;

Que, mediante Informe N° 0159-2018-MPHy/06.41 de fecha 03 de agosto de 2018, el Jefe de la Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente, informa que habiéndose revidado el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), el cual establece entre otros alquiler del Coliseo Cerrado para eventos sin fines económicos, el monto de S/ 155.00 soles y un depósito de garantía de S/ 250.00 soles;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Informe N° 0106-2018-MPHy/07.31 de fecha 01 de agosto de 2018, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, comunica la disponibilidad del Escenario Deportivo Coliseo Cerrado "Amadeo Gadea Sánchez" para el día 19 de agosto de 2018;

Que, mediante Informe N° 133-2018-MPHy/07.30 de fecha 06 de agosto de 2018, la Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social solicita que mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad, en aplicación del numeral 37.4 del Artículo 37 de la Ley N° 27444 se exonere del pago de los servicios de alquiler del Coliseo Cerrado "Amadeo Gadea Sánchez" para el desarrollo de una Misa de Sanación, para el día 19 de agosto de 2018 a favor del Monseñor Elmer Norabuena Meza;

Que, mediante Informe Legal N° 222-2018-MPHy/GAJ-LAVH de fecha 07 de agosto de 2018 la Gerente de Asesoría Jurídica, opina porque es procedente realizar la exoneración del derecho de pago establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, siendo facultad de del titular de la entidad proceder o no con lo solicitado por la delegada del grupo de oración Agua y Vida;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el pago por el uso de las instalaciones del Coliseo Cerrado "Amadeo Gadea Sánchez" de esta ciudad, solicitado por el **MONSEÑOR ELMER DEMETRIO NORABUENA MEZA – PÁRROCO DE SAN ILDEFONSO-Caraz**, con el fin de celebrar la Misa de Sanación a cargo del Padre Manuel Rodríguez el día 19 de agosto de 2018 a horas 9:30 am.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

ALCALDE DE CARAZ
Enson Martínez Condorimani
ALCALDE PROVINCIAL